



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cinco minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dos de marzo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv, suscrita por el ciudadano identificada administrativamente con la referencia cincuenta y seis-dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: Parque vehicular de Motocicletas actualizado a la fecha con las siguientes columnas: tipo placa, vehículo marca, vehículo modelo, vehículo año de fabricación, por departamento, por municipio, vehículo fecha de ingreso, vehículo colores.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-189/2017 de fecha siete de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores adscrita a la Dirección General de

Tránsito de este Viceministerio, quien pone a disposición en versión digital datos del parque vehicular de motocicletas conforme a los solicitado.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase admisible la petición presentada por el ciudadano [redacted] y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-189/2017 de fecha siete de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte